

RESOLUCIÓN CORRECCIÓN DE ERRORES Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LICITACIÓN (EXPTE. ASA/1/2018)

RESOLUCIÓN DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 POR LA QUE CORRIGEN ERRORES Y SE AMPLÍA EL PLAZO DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD (EXPTE. ASA/1/2018)

En relación con el expediente que se tramita para la contratación de los servicios de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud y cuyo número figura en la resolución, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 5 de septiembre de 2018 el órgano de contratación de FFES dispone el inicio del expediente de contratación del servicio de prevención de riesgos laborales.

SEGUNDO.- El 7 de septiembre de 2018 se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de FFES y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Examinada la publicación de la memoria y los pliegos de condiciones y prescripciones técnicas hemos sido advertidos que la publicación de los mismos han resultado erróneos y se ha considerado que esto pudiera ocasionar dificultades en los licitadores a la hora de preparar sus proposiciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Visto que el artículo 136 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato y respetando en todo caso los plazos mínimos fijados en esta ley. Además, deberá garantizarse que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a la información necesaria para elaborar las ofertas y solicitudes de participación, pudiendo ser necesario acordar una ampliación de los plazos.

SEGUNDO.- Visto que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que, con carácter general, prevé en su artículo 32 la posibilidad de ampliación de los plazos establecidos, de oficio o a petición de los interesados, así como la posibilidad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos (artículo 109.2).

TERCERO.- Con el fin de evitar cualquier distorsión en la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, tal y como dispone el artículo 64 de Ley 9/2017.

RESOLUCIÓN CORRECCIÓN DE ERRORES Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LICITACIÓN (EXPT. ASA/1/2018)

CUARTO.- De conformidad con las competencias como órgano de contratación que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Corregir la publicación de la Memoria (presupuesto y valor estimado del contrato) del Pliego de Condiciones (valor estimado, presupuesto de licitación y precio del contrato) y Pliego de Prescripciones Técnicas (contenido del contrato) para la contratación de los servicios de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud (expte. ASA/1/2018)

SEGUNDO.- Aprobar la ampliación del plazo de presentación de ofertas. El plazo se ampliará en 5 días hábiles, por lo que el nuevo plazo finalizará el 28 de septiembre de 2018 a las 15 horas.

Edmundo Pérez Fernández
Director